

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i926PFIRMAVuHQ0JxuHXdVrGxq | Fecha | 07/10/2020 |
| Firmado Por | DAVID RAMÍREZ LUQUE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/3 |



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN INTEGRAL DE TOXICÓMANOS ALIENTO DE VIDA

Expediente SISS:(DPCO)527-2020-00000001-1

CIF Entidad Solicitante: G56056401

Objeto/Actividad Subvencionable: ACCIÓN SOLIDARIA Y GARANTÍA ALIMENTARIA A COLECTIVOS VULNERABLES

A Subsananar:

- Aclarar si los alimentos que se entregan están preparados para su consumo directo o se trata de lotes de alimentos para ser cocidos por los beneficiarios en su domicilio.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)527-2020-00000055-1

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- Deben ser coherente los datos que aparecen en el presupuesto y los que aparecen en el programa(nº de usuarios, tiempo de contratación del trabajador y presupuesto).
- Apartado 6.3.2. GASTOS CORRIENTES del Anexo 1: No puede admitirse el gasto farmacéutico por no ser un gasto subvencionable para programas de Solidaridad y Garantía Alimentaria (apartado 5.c del cuadro resumen).

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

Expediente SISS:(DPCO)527-2020-00000045-1

CIF Entidad Solicitante: G91116897

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- En la documentación aportada existen discrepancias en la dirección de la Entidad : En algunos documentos aparece Plaza Central y en otros C/Infancia. Debe aclararse cual es la correcta.

- Aclarar el nº total de packs que se van a repartir: Existen datos contradictorios en la solicitud..

- Apartado 2 "LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN" del Anexo 1: no se ha especificado el domicilio de notificación.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i926PFIRMAVuHQ0JxuHXdVrGxq | Fecha | 07/10/2020 |
| Firmado Por | DAVID RAMÍREZ LUQUE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/3 |



4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PRODE

Expediente SISS:(DPCO)527-2020-00000023-1

CIF Entidad Solicitante: G14684146

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS

A Subsanar:

- Apartado 2 "LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN" del Anexo 1: no se ha especificado el domicilio de notificación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCO)527-2020-00000044-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA COMUNITARIA

A Subsanar:

- Apartado 6.3 .1 PERSONAL tiene un error aritmético que debe ser subsanado.

- Apartado 6.3.2. GASTOS CORRIENTES del Anexo 1: No puede admitirse el gasto farmacéutico por no ser un gasto subvencionable para programas de Solidaridad y Garantía Alimentaria (apartado 5.c del cuadro resumen)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i926PFIRMAVuHQ0JxuHXdVrGxq | Fecha | 07/10/2020 |
| Firmado Por | DAVID RAMÍREZ LUQUE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/3 |

